

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

## AYUNTAMIENTO DE VOTO

**CVE-2014-5366** *Citación para notificación de declaración de ruina de inmueble en Bueras.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el acuerdo adoptado iniciando el procedimiento para la declaración de ruina del inmueble sito en Bueras con referencia catastral 001002500VN69G0001MS, propiedad de los herederos de doña Celia Collado Zubillaga, al resultar desconocidos:

Primero: Iniciar los trámites para la declaración de ruina del inmueble sito en Bueras, en este municipio de Voto, propiedad de herederos de Celia Collado Zubillaga, por encontrarse el mismo en estado de una ruina constructiva y económica, según lo señalado en el artículo 202 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, dar traslado de esta resolución a los interesados y otorgar un plazo de audiencia a la propiedad de diez días, a efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero: Transcurrido el plazo de audiencia, se resolverán las alegaciones si las hubiere, previo informe de los servicios técnicos, y se declarará, en su caso, el estado de ruina del inmueble, otorgando un plazo a la propiedad para que procedan a su derribo.

Al ser considerado un acto de trámite no se hace mención expresa al régimen de recursos.

Voto, 3 de abril de 2014.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

2014/5366

CVE-2014-5366